



GLOSARIO DE PATENTES

NOVIEMBRE 1981

G L O S A R I O D E P A T E N T E S

por Tomàs Baiget. CIDC

Noviembre, 1981

## I N D I C E

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION. . . . .	2
2. GLOSARIO con diccionario inglés, francés y catalán . . . . .	4
3. SELECCION DE TERMINOS INGLES-ESPAÑOL.	35
4. BIBLIOGRAFIA. . . . .	38
5. DIRECCIONES DE INTERES. . . . .	43

## 1. INTRODUCCION (\*)

Presentamos este pequeño glosario, no para hacer una recopilación exhaustiva de la terminología relacionada en Propiedad Industrial, sino solamente para tratar de aclarar algunos conceptos básicos importantes.

Al hacerlo, hemos tenido en mente a los documentalistas y expertos en información, que tanto por medios manuales como automatizados (bases de datos), se ven obligados a tratar las patentes y a interpretar, tanto para sí como para otras personas, la información contenida en los correspondientes documentos y referencias.

Hasta hace poco, debido quizá a que la oferta de bases de datos de patentes era escasa, la información sobre patentes se había dejado en segundo lugar en algunos servicios de Teledocumentación. El documentalista o especialista en información, que, al menos en nuestro país, tan habituado está a llevar a cabo trabajos casi de apostolado para extender los servicios de información, tiene el deber ahora también de hacer llegar a las empresas, a los centros de investigación, y a los técnicos en general esta potente fuente de conocimientos tecnológicos de la que tan necesitado está el país.

Somos conscientes de que es a veces difícil interpretar la utilidad de una patente para una empresa, pero hay que tener en cuenta la enorme cantidad de oportunidades que se pierden por desconocimiento, tanto de las invenciones patentadas en nuestro país como, sobre todo, por las que sólo se

patentan en el extranjero, por las cuales ni tan solo habría que pagar royalties.

Tenemos la esperanza de que a pesar de su reducido tamaño, este glosario será de utilidad y ayudará al lector a adquirir rápidamente los conocimientos mínimos que le permitan entender y descifrar las a veces complicadas patentes.

P.D. Agradeceremos cualquier sugerencia o corrección que pueda ampliar y mejorar una futura edición de este glosario. Dirigir la correspondencia a:

CIDC  
Servei de Teledocumentació  
Urgell, 187  
BARCELONA - 36

(\*) El autor agradece la colaboración prestada por D. Joan Antoni Morgades, Agente de la Propiedad Industrial.

## 2. G L O S A R I O

Con diccionario inglés, francés y catalán.

## BOLETIN

Ing.: Gazette; Fr.: Gazette; Cat.: Butlletí, bolletí.

## BOPI

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, Madrid

## BIRPI

(Bureaux Internationaux Réunis pour la Protection de la Propriété Intellectuelle)

Ultimo nombre que recibió la Oficina Internacional, reunión de las dos Secretarías de los Convenios de París (ver Unión de París) de 1883 y de Berna (ver Unión de Berna) de 1886, antes de integrarse en la OMPI. En la actualidad la BIRPI aún subsiste jurídicamente.

## BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES

Ing.: Prior art search, Search for the state of the art;  
Fr.: Recherche de l'état de la technique; Cat.: Recerca d'anterioritats.

Antes de proceder al examen y posterior concesión de una patente, <sup>en algunos países</sup> se realiza una búsqueda bibliográfica sobre el estado de la técnica. Para ello se consultan libros, revistas, patentes, informes, ponencias, etc. Es decir, aún tratándose de patentes, la búsqueda no se limita a patentes sino que se hace sobre cualquier tipo de literatura. Para ello se utilizan las revistas de resúmenes, bases de datos online, etc.

Es de destacar que para que una invención sea patentable, no debe haberse publicado o utilizado públicamente jamás,

(aunque haya sido por el propio autor), antes de la fecha de presentación en la Oficina de Patentes.

#### BUSQUEDA DE NOVEDAD

##### V. BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES.

#### CADUCIDAD

Ing.: Forfeiture; Fr.: Déchéance; Cat.: Caducitat

Una patente de invención caduca quedando del dominio público en los cuatro supuestos siguientes:

- a) Por terminar su vida legal
- b) Al no satisfacer las tasas de mantenimiento en los plazos previstos.
- c) Por falta de puesta en práctica.
- d) Por falta de explotación durante un año y un día.

#### CERTIFICADO DE ADICION

Ing.: Certificate of addition; Fr.: Certificat d'addition

Cat.: Certificat d'addició.

Documento que añade una información apreciable a una patente original anterior, teniéndose que estudiar ambos documentos conjuntamente.

Este tipo de certificados de ampliación de patentes se usan solamente en algunos países tales como Francia, Luxemburgo, Suiza, y países que siguen su organización como España.

#### CERTIFICADO DE INVENTOR

Ing.: Inventor's certificate, Author's certificate; Fr.: Certificat d'inventeur, Certificat d'auteur d'invention; Cat.:

### Certificat d'inventor.

Tipo de patente usado en Rusia, DDR, Bulgaria, Checoslovaquia, etc., muy parecida a las patentes normales, en la que el Estado se queda con el derecho exclusivo de explotación del invento, aunque el autor tiene derecho a una remuneración apropiada y también a ciertos privilegios.

Los certificados de inventor y las patentes siguen una única secuencia numérica.

En general en dichos países, las patentes sólo se otorgan a los extranjeros.

Se llama también certificado de autor.

### CERTIFICADO DE REGISTRO

Ing.: Certificate of registration; Fr.: Certificat d'enregistrement; Cat.: Certificat de registre.

Concedida la patente o modelo de utilidad y abonadas las tasas correspondientes, el R.P.I. emite un Certificado de registro con los siguientes datos:

Nombres apellidos o razón social del concesionario.

Fecha y lugar de presentación.

Objeto sobre el que ha recaído.

Concesión de la patente.

Clase a que pertenece.

Derechos y obligaciones del concesionario.

### CONCEDER UNA PATENTE

Ing.: Grant a patent; Fr.: Octroyer, accorder, délivrer un brevet; Cat.: Concedir una patent.

#### CONCESIONARIO

Titular o propietario de una patente o modelo de utilidad.

#### CONCORDANCIA DE PATENTES

Ing.: Concordance; Fr.: Concordance; Cat.: Concordança de patents.

Equivalencia de patentes (pertenecientes a la misma familia).

#### CONOCIMIENTOS TECNICOS

Ing.: Know-how; Fr.: Savoir-faire; Cat.: Coneixements tècnics.

#### DEFENSIVE PUBLICATION

Solicitud abandonada que se publica para evitar que el concepto sea patentado por otro inventor. (USA).

#### DESCRIPCION DE UNA PATENTE

Ing.: Patent specification; Fr.: Description de brevet; Cat.: Descripció d'una patent.

Parte del documento de una patente en la que se describe la invención y el monopolio reivindicado.

#### DIBUJO INDUSTRIAL

Ing.: Industrial design; Fr.: Dessin industriel; Cat.: Dibux industrial.

Disposición de líneas y/o colores, aplicables con fin comercial a la ornamentación de un producto. A diferencia de los modelos industriales, los dibujos implican solamente superficies.

#### DOMINIO PUBLICO

Ing.: Public property, common knowledge; Fr.: Domaine public; Cat.: Domini públic.

Cuando se pierden los derechos de la patente de una invención se dice que ésta pasa a dominio público.

Además de las causas de caducidad dispuestas en el artículo 116 del Estatuto de la Propiedad Industrial (expiración de su vida legal, no satisfacer las tasas, falta de puesta en práctica, falta de explotación en un año y un día), una patente o modelo de utilidad pasa a dominio público cuando transcurridos seis meses de la fecha de concesión de la patente, no se retira el certificado de registro ni se abonan las tasas correspondientes.

#### ESTADO DE LA TECNICA

Ing.: State-of-the-art; Fr.: État de la technique; Cat.: Estat de la tècnica.

Nivel de conocimientos de todo tipo existentes en la humanidad sobre una determinada parcela de la ciencia, o más concretamente en nuestro caso, de la técnica.

Se utiliza a veces, el símil del estado de la técnica como una especie de depósito con un líquido que va aumentando de nivel con cada nuevo descubrimiento, nuevo estudio, nuevo proceso industrial, etc.

Para que una invención sea patentable, debe suponer un incremento del nivel del estado de la técnica, es decir, no debe figurar en el estado de la técnica con anterioridad.

El estado de la técnica queda plasmado a nivel documental con los libros, estudios, artículos de revistas, patentes, etc., etc.

## EXAMEN

Ing.: Examination; Fr.: Examination; Cat.: Examen, examinación.

Estudio riguroso de la patentabilidad de una invención realizado por un examinador de una Oficina de Patentes. Normalmente va precedido de una búsqueda bibliográfica para comprobar la novedad de dicha invención.

En España (y otros países) este examen no existe y sólo se hace un somero examen formal a la presentación de la documentación.

## EXAMEN DIFERIDO

Ing.: Deferred examination; Fr.: Examen différé; Cat.: Examen diferit.

Sistema de concesión de patentes iniciado por Holanda en 1964, que paulatinamente se ha ido implantando en otros países. Funciona así también la European Patent Convention (EPO).

Después de presentada la solicitud de una patente (fecha de prioridad), la Oficina correspondiente realiza una búsqueda (search) de novedad o anterioridades, y a los 18 meses (período de tiempo aceptado bastante universalmente), se publica la patente prácticamente en la versión original del solicitante. En algunos países se publica también la bibliografía resultado de la búsqueda realizada por la Oficina.

El solicitante tiene un plazo de unos 6 meses para de-

cidir si quiere que la patente siga a la etapa siguiente, que es el examen en profundidad. Ocurre a menudo que muchos solicitantes abandonan la patente al comprobar con la búsqueda que la patente tiene pocas posibilidades de ser concedida. Después de la primera publicación, en la Oficina se admiten notificaciones de las terceras partes que consideren que ha habido omisiones en la búsqueda. Si el solicitante decide seguir adelante, debe pagar una cantidad respetable para que un examinador de la Oficina realice el examen riguroso de la patente. Si se superan todas las objeciones del examinador, la patente se concede y se publica simultáneamente, a los 3 años aproximadamente de la fecha de prioridad.

Así pues, la ventaja de los sistemas de examen diferido, estriba en la mayor rapidez de la primera publicación, y sobre todo en el ahorro de esfuerzo por parte de las Oficinas de Patentes que antes realizaban la demanda-examen simultáneamente en todos los casos, y ahora sólo deben llevar a cabo obligatoriamente la búsqueda; muchas patentes se autoeliminan antes de llegar al examen.

#### EXAMINADOR

Ing.: Patent examiner; Fr.: Examineur de brevets; Cat.:  
Examinador.

Persona que realiza el estudio a fondo de las patentes en las Oficinas de Patentes, y que determina su concesión o no.

## EXPLOTACION DE UNA INVENCION

Ing.: Exploitation of an invention, Working of an invention;  
Fr.: Exploitation d'une invention; Cat.: Explotació d'una  
invenció.

Realización de lo que constituye el objeto de la patente  
en la proporción racional de su utilización y consumo.

## EXPROPIACION

Ing.: Expropriation; Fr.: Expropriation; Cat.: Expropiació.

Decreto por el cual en función del interés general se  
exige la vulgarización del invento o su uso exclusivo por  
parte del Estado.

## FAMILIA

Ing.: Family; Fr.: Famille; Cat.: Família.

Conjunto de patentes integrado por la patente básica (pri-  
mera en publicarse) y todas las equivalentes solicitadas en  
diferentes países durante el período de derecho de prioridad.  
La familia se identifica por la prioridad - fecha, país, núme-  
ro - reivindicada por la primera patente. Los componentes de  
la familia se llaman miembros (members).

## ICIREPAT

(International Cooperation in Information Retrieval among  
Patent Offices).

Comité creado en 1962 entre las Oficinas de Patentes (Re-  
gistros de la Propiedad Industrial) que en principio se  
pensó para los examinadores, pero que posteriormente ha  
representado una gran contribución a la mejora de la ac-  
cesibilidad de la información sobre patentes para todos  
los usuarios en general. El objetivo fue la realización  
de un sistema de documentación basado en el proceso de

datos y se centró en un llamado Shared Systems Programme, cuya tarea principal fue el desarrollo de sistemas de indexación coordinada y el intercambio de información para indexar. Esto significaba el trabajo de análisis y reedificación de un gran número de documentos, lo cual llevó inevitablemente a costes demasiado altos, particularmente en personal, y el proyecto avanzó muy lentamente. El trabajo desarrollado por el ICIREPAT en este área ha servido para que muchas oficinas de patentes nacionales llevaran a cabo sistemas de búsqueda, derivados directamente del ICIREPAT.

Dentro del ICIREPAT se creó el Technical Committee on Standardisation que logró avances en la uniformidad de la presentación de las publicaciones oficiales de patentes. A partir de 1974, sus actividades fueron absorbidas gradualmente por la OMPI, la cual en 1978 reunió todos los trabajos en el campo de la información bajo el Permanent Committee on Patent Information (PCPI).

## IIB

(Institut International des Brevets)

Fue la primera colaboración de tipo práctico entre oficinas de patentes, relacionada con la búsqueda (o sea, la fase de tramitación de una patente en la que algunas oficinas comprueban si existe una patente aparecida anteriormente). Se firmó por acuerdo diplomático en La Haya, en Junio de 1947 entre Bélgica, Francia, Luxemburgo y Holanda, a los que se unieron luego Mónaco, Marruecos, Reino Unido, Suiza y Turquía.

El IIB se limitaba a realizar búsquedas de patentes por

encargo de los países miembros pero no publicaba resultados oficiales ni informes.

En 1978 el IIB pasó a ser la oficina de búsqueda de la EPO.

#### INDEPENDENCIA INTERNACIONAL DE LAS PATENTES

Ing.: International independence of patents; Fr.: Indépendance internationale des brevets; Cat.: Independència internacional de les patents.

Las patentes concedidas en los diferentes países de la Unión para la misma invención son independientes entre sí : la concesión de una patente en un país no obliga a los otros países a conceder una patente; una patente no podrá ser denegada, anulada ni considerada caducada en un país por el hecho de haber sido denegada o anulada o haber caducado en cualquier otro.

(Convenio de París de 1883).

#### INVENCION

Ing.: Invention; Fr.: Invention; Cat.: Invenció.

La invención es una idea nueva que resulta de una actividad inventiva y que es susceptible de aplicación industrial. En la mayoría de las legislaciones, una idea, para ser susceptible de protección legal (ser "patentable"), tiene que ser nueva, o sea, que no haya ningún indicio de que haya sido publicada o utilizada públicamente; no debe ser evidente, o sea, que no se le ocurra

a cualquier especialista del campo industrial correspondiente al que se le pida que resuelva ese problema determinado; y tiene que ser aplicable de manera inmediata en la industria, o sea, que se pueda fabricar o utilizar industrialmente.

## IPC

(International Patent Classification)

Fr.: Classification internationale des brevets; Cat.: Clasificació internacional de patents.

Clasificación Internacional de Patentes desarrollada entre 1954 y el 1-9-1968 (fecha en que fue publicada), por un comité de expertos del Consejo de Europa, después de la Convención europea sobre la clasificación internacional de patentes de invención de 19-12-1954.

Se basa principalmente en las clasificaciones de patentes alemana y norteamericana. Después de 3 revisiones (1980) comprende 8 secciones, 116 clases, 620 subclases, más de 6500 grupos y unos 55.000 subgrupos.

En el Acuerdo de Estrasburgo de 1971 se estableció la Unión IPC que empezó a funcionar en Octubre de 1975 con ratificación de gran número de países, entre ellos España, para incluir la IPC en las respectivas patentes nacionales. También, desde entonces la responsabilidad de la IPC recayó en la OMPI, que publicará cada 5 años revisiones de la misma.

La IPC se publica en 9 volúmenes (8 secciones + 1 guía).

Existe una versión abreviada en castellano, publicada por el RPI.

Estructura de la IPC:

Secciones: 1 letra (A-H)

A= Cosas necesarias al hombre.

B= Técnicas industriales diversas. Transporte.

C= Química y Metalurgia.

D= Textiles y Papel.

E= Construcciones fijas.

F= Mecánica. Iluminación. Calefacción. Armamento. Explosivos.

G= Física.

H= Electricidad.

Clases: 2 dígitos, p.ej.: A21 = Cocción al horno.

Subclases: 1 letra, p.ej.: A21 B = Hornos para pan.

Grupos: 1 a 3 dígitos seguidos de /00, p.ej.: A21 B 2/00 = Hornos para pan con calentamiento por alta frecuencia.

Subgrupos: 1 a 3 dígitos /2 dígitos distintos de 0, p.ej.: A21 B 1/02 = Hornos para pan caracterizados por su disposición de calentamiento.

Ejemplo (obsérvese la jerarquía conservando la misma estructura y número de dígitos):

A01 Agricultura, Silvicultura, Ganadería, Caza, Pesca.

A01B Trabajo del suelo en agricultura o silvicultura.

A01B 1/00 Herramientas de mano.

A01B 3/00 Arados.

A01B 3/02 . Arados de tracción humana.

A01B 3/04 . Arados arrastrados por animales,

A01B 3/06 .. sin poder cambiar el sentido de la marcha al surco adyacente.

A01B 3/08 ... arado oscilante

-----  
A01B 3/16 .. con posibilidad de cambiar el sentido de la marcha para hacer el siguiente surco.  
-----

#### MODELO DE UTILIDAD

Ing.: Utility model, petty patent; Fr.: Modèle d'utilité;

Cat.: Model d'utilitat.

Tipo de patente de segunda categoría que tienen algunos países como España, Japón, Alemania y Francia, entre otros, que da protección de monopolio por un período más corto que el de las patentes de invención normales, y que se aplica a dispositivos que tienen cierto grado de novedad pero no suficiente como para que se juzguen merecedores de una patente completa.

En España viene regulado por el Art. 171 del Estatuto de la Propiedad Industrial que da la definición: "Se considerarán como modelos, los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o parte de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspec-

to externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad".

Los Modelos de Utilidad no deben confundirse con los Modelos Industriales que se conceden para los utensilios en los que exclusivamente se protege la forma (sillas, mesas, vajillas, etc.).

#### MODELO INDUSTRIAL

Cat.: Model industrial.

Objeto que sirve de modelo para un producto. Se describe por su estructura, configuración, ornamentación o representación, y siempre tiene volumen. Compárese con Dibujo Industrial.

A veces, se le llama patente de forma. No tienen nada que ver con las patentes de invención y no figuran en las bases de datos de patentes.

#### NON-PATENT LITERATURE

Expresión empleada en relación con la documentación sobre patentes para referirse a las revistas, informes, normas, etc. que se emplean en las distintas operaciones de la gestión de las patentes. Prácticamente abarca toda la literatura científica y técnica, excepto las propias patentes.

#### NUEVA PUBLICACION DE UNA PATENTE

Ing.: Reissue patent; Fr.: Redélivrance d'un brevet; Cat.:

Nova publicació d'una patent.

Concedidas para corregir una patente publicada anteriormente con algún error. Se publican más de 500 al año en los USA.

#### OFICINA DE PATENTES

Ing.: Patent office; Fr.: Office de(s) brevets; Cat.: Oficina de patents.

Cuando se habla de Oficina de Patentes se hace referencia a los organismos estatales que tienen los distintos países para tramitar y conceder patentes. En España es el Registro de la Propiedad Industrial, en Francia el Institut National de la Propriété Industrielle, en el Reino Unido el British Patent Office, en Estados Unidos el Patent and Trademark Office, en el Japón el JAPATIC, etc. Las oficinas de los Agentes de la Propiedad Industrial figuran en la literatura referidos como Agentes de la Propiedad Industrial. (Industrial Property Agents).

#### OMPI

Ing.: World Intellectual Property Organisation (WIPO); Fr.: Organisation Mondiale de la Propriété Industrielle (OMPI); Cat.: Organització Mundial de la Propietat Intel.lectual (OMPI).

(Siglas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). Es uno de los 15 organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. →

Aunque sus orígenes se remontan a los Convenios de París (1883) y de Berna (1886), su estatuto actual lo adquirió de 1974.

Los objetivos de la OMPI son fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo y asegurar la cooperación administrativa entre las diversas Uniones de Propiedad Intelectual. (v. UNION DE PARIS, UNION DE BERNA). La sede de la OMPI se encuentra en 34, Chemin des Colombettes 1211 GENEVE 20, (SUIZA). Su personal, en 1980, consta de 240 personas. Entre otras cosas, la OMPI lleva a cabo un programa de asistencia técnico-jurídica destinado a los países en desarrollo, a fin de ayudarles a resolver sus problemas en materia de patentes, marcas, dibujos y modelos industriales y derechos de autor.

Los ingresos de la OMPI (18.500.000 dólares anuales, aproximadamente) proceden de las contribuciones de los Estados miembros, de los derechos que abonan los que solicitan el registro internacional de marcas de fábrica y de denominaciones de origen y el depósito de dibujos y modelos industriales, así como de la venta de publicaciones.

Dos revistas mensuales en dos idiomas - una se ocupa de Propiedad Industrial y otra de Derecho de Autor - informan sobre los cambios que experimentan las Uniones y las legislaciones nacionales, sobre las actividades de la

OMPI y consagran artículos a los problemas de la propiedad intelectual.

Las principales informaciones de esas dos publicaciones se recogen igualmente en una revista trimestral, en castellano.

Actualmente hay 114 Estados miembros de la OMPI o de las Uniones.

#### OPOSICION

Ing.: Opposition; Fr.: Opposition; Cat.: Oposició.

Acción que se realiza contra la concesión de una patente por parte de terceras personas que se consideran con derechos sobre la invención y pueden probar la existencia de documentación o utilización previa a la solicitud de la patente.

En algunos países existe un período antes de la concesión de la patente durante el cual se pueden presentar escritos de oposición. En otros la patente concedida no adquiere carácter firme hasta pasados unos meses. En España y en otros países, como por ejemplo, los Estados Unidos, la oposición hay que presentarla por vía judicial después de la concesión. Sin embargo existe una gran diferencia entre los dos países citados puesto que en los Estados Unidos, la Oficina de Patentes realiza un riguroso examen de la patente que si se supera da lugar a una patente fuerte

que muy difícilmente puede ser revocada en los tribunales. En cambio en España, donde las patentes no reciben más examen que el de la formalidad administrativa, la vía judicial es un camino mucho más usual.

Cuando se trata de modelos de utilidad, en España hay que presentar un escrito formulando juicios sobre la novedad, en un plazo de 2 meses de la publicación de la solicitud del modelo de utilidad en el BOPI.

El resultado positivo de una oposición es la revocación o anulación de la patente.

#### PAIS DE PUBLICACION LENTA

Ing.: Slow-publishing country; Cat.: País de publicació lenta.

V. VELOCIDAD DE PUBLICACION.

#### PAIS DE PUBLICACION RAPIDA

Ing.: Quick publishing country; Cat.: País de publicació ràpida.

V. VELOCIDAD DE PUBLICACION.

#### PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

Tratado para la Cooperación en materia de Patentes. Washington 1970. Acuerdo entre países (30, en Enero de 1981 España no está adherida) para aceptar la búsqueda y el examen preliminar realizados en otra oficina o registro como si fueran hechos en el propio. El Tratado está gestionado por la OMPI. La solicitud de una patente bajo el

PCT se hace en cada oficina nacional con el mismo efecto que si se hiciera en todos los demás Estados miembros de PCT que se especifiquen en la solicitud. A continuación, una International Searching Authority (algunas de las oficinas de los países miembros actuando como tales) lleva a cabo una búsqueda de anterioridad. Finalmente se realiza la publicación por el International Bureau, unos 18 meses después de la solicitud.

#### PATENTE

Ing.: Patent; Fr.: Brevet; Cat.: Patent.

Patente de invención o simplemente patente, es un título o certificado extendido por la autoridad pública (Oficinas de Patentes - Patent Offices, Registros de la Propiedad Industrial), por el que se concede un monopolio temporal (de 15 a 20 años; en España 20 años improrrogables) para explotar o vender un invento, descrito en el documento de la patente, que posea un uso industrial preciso. Se excluyen las ideas, juegos matemáticos y teorías, no susceptibles de aplicación industrial, (los cuales se protegen por el copyright), la yuxtaposición de elementos conocidos y ya inventados y las invenciones carentes de novedad.

Desde el punto de vista documentario la parte más importante de la patente es su especificación o descripción, que según los países puede ir unida o separada del certificado.

La especificación consta de: fecha de solicitud, fecha de publicación, número de patente, códigos de clasificación temática, título, inventor y empresa, descripción y detalles con ejemplos y dibujos, y finalmente las reivindicaciones (claims).

#### PATENTE BASICA

Ing.: Basic patent; Fr.: Brevet basique; Cat.: Patent bàsica.

Patente de una determinada invención que aparece publicada por primera vez iniciando así una familia. Es importante notar que puede darse el caso de que no sea la patente que reivindica prioridad. Así, por ejemplo, si se hace la primera solicitud de patente de una nueva invención en un país de publicación lenta (p.ej. los USA), siguiendo el trámite normal aparecerá publicada a su concesión al cabo de unos 3 años. Mientras tanto, y reivindicando la prioridad en la fecha de presentación en los USA, si la patente se solicita en Bélgica, con seguridad se publicará antes en éste país por ser de publicación rápida. La patente belga será la básica de la invención, y todas las demás, incluyendo la americana, serán equivalentes.

#### PATENTE DE FORMA

V. MODELO INDUSTRIAL

#### PATENTE DE INTRODUCCION

Ing.: Patent of importation; Fr.: Brevet d'importation; Cat.: Patent d'introducció.

Confiere el derecho de fabricar, vender o utilizar el objeto de la patente pero no impide que se introduzcan objetos similares del extranjero. Estas patentes que en realidad son un simple trámite administrativo puesto que no conllevan la revelación de ningún descubrimiento o técnica nueva, se dan solamente en algunos países poco desarrollados (entre ellos España) y permiten la copia de tecnología extranjera.

Las patentes de introducción se conceden una vez finalizado el plazo de 12 meses fijado por la prioridad para que la patente extranjera sea introducida en el país por su titular, por una duración de 10 años.

= Patente de importación.

#### PATENTE DE INVENCION

##### V. PATENTE

#### PATENTE FUERTE

Ing.: Strong patent; Cat.: Patent forta.

Se dice que una patente es fuerte cuando es muy difícil revocarla una vez que ha sido concedida.

#### PATENT FAMILY NUMBER

Número de la patente que es el miembro base (1ª solicitud) de una familia de patentes. Con el número de la primera patente se identifica luego a toda la familia.

## PRIORIDAD

Ing.: Priority; Fr.: Priorité; Cat.: Prioritat.

Derecho establecido en el Convenio de París de 1883, en relación con las patentes, certificados de inventor y modelos de utilidad, marcas de fábrica o de comercio y dibujos o modelos industriales.

Significa ese derecho que, sobre la base de una primera solicitud de patente de invención o de un registro de una marca regularmente presentada en uno de los Estados contratantes, el solicitante podrá, durante un cierto período de tiempo (6 o 12 meses), solicitar la protección en todos los demás Estados contratantes; esas solicitudes posteriores serán consideradas como presentadas el mismo día de la primera solicitud. En otras palabras, las solicitudes posteriores tendrán prioridad (de aquí la expresión "derecho de prioridad") sobre las solicitudes que otras personas puedan presentar durante los citados plazos por la misma invención. Además, estas solicitudes posteriores, como están basadas en la primera, no pueden ser invalidadas por ningún hecho ocurrido en el intervalo como, por ejemplo, la publicación de la invención o su explotación, la puesta a la venta de ejemplares del dibujo o del modelo, o el empleo de la marca de fábrica o de comercio, ya que esos hechos no pueden dar lugar a ningún derecho de terceros.

Si el inventor presentara la solicitud de una patente fuera del plazo de la prioridad, le sería denegada por falta de novedad.

Una de las grandes ventajas prácticas de esta disposición reside en que un solicitante que desea protección en varios países no está obligado a presentar todas las solicitudes al mismo tiempo, sino que dispone de 12 meses para decidir en qué país desea la protección y para organizar con todo el cuidado necesario las disposiciones que ha de adoptar para asegurarse la protección.

#### PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ing.: Industrial property; Fr.: Propriété industrielle; Cat.: Propietat industrial.

La Propiedad Industrial trata principalmente de la protección de las invenciones, las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos o modelos industriales, y de la represión de la competencia desleal.

Los tres temas mencionados en primer lugar tienen rasgos comunes ya que las invenciones, las marcas de fábrica o de comercio y los dibujos o modelos industriales están protegidos por los derechos exclusivos de explotación. En la represión de la competencia desleal no se trata de derechos exclusivos, sino que se atacan directamente los actos de competencia contrarios a los usos honrados en materia industrial o comercial. Ningún tratado internacional define estos conceptos y las leyes de los diversos países difieren entre sí en relación con varios puntos importantes. Por eso no es posible dar definiciones de

las diferentes formas de Propiedad Industrial que gozen de aceptación general. Sin embargo, véase INVENCION, PATENTE, MODELO DE UTILIDAD, MODELO INDUSTRIAL, etc.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

Ing.: Intellectual property; Fr.: Propriété intellectuelle;

Cat.: Propietat intel.lectual.

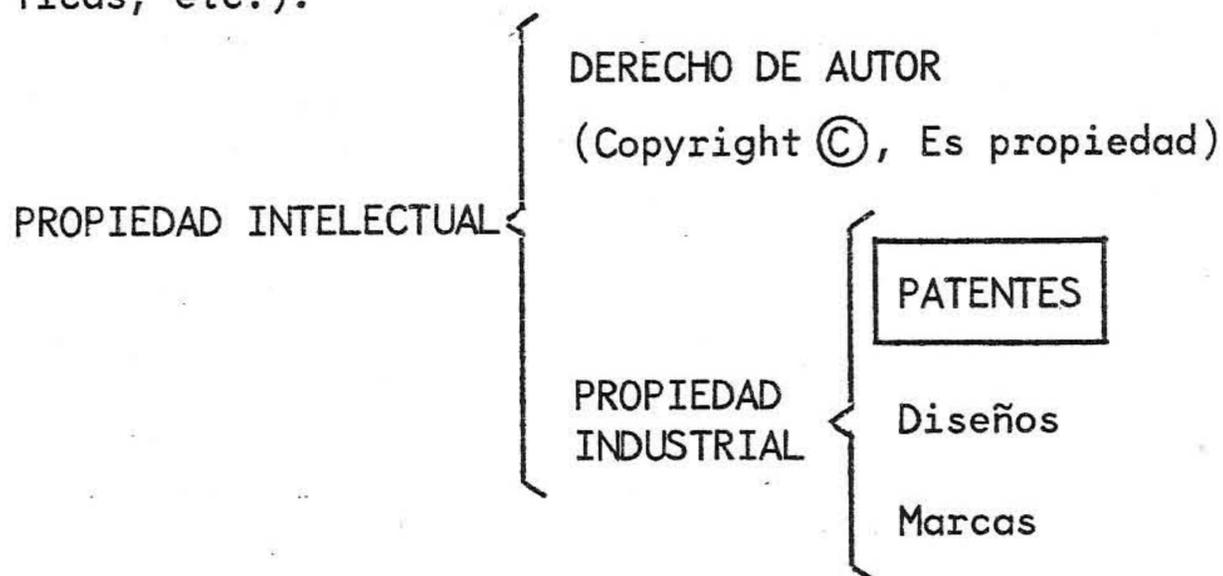
Derecho del autor o del artista a que no se utilicen o publiquen sus obras sin su permiso.

Se basa en el principio "Nadie podrá reproducir obras ajenas sin permiso de su propietario".

Este principio es de general aplicación mientras la obra ajena de que se trate no haya entrado en el dominio público o no haya tenido o haya perdido la protección legal en el país en que esta protección debería ser reclamada. Las leyes que protegen la propiedad intelectual son: Ley de Propiedad Intelectual, España 1879; Reglamento para la ejecución de la expresada ley (1890), Convenio para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, Berna, 9-9-1886 revisado en Bruselas el 26-6-1948 (Convenio de Berna), Convención Universal sobre Derecho de Autor, Ginebra, 6-9-1952 (Convención de Ginebra).

La propiedad intelectual comprende dos ramas principales: la propiedad industrial (invenciones, marcas de fábrica y comercio, dibujos y modelos industriales, denominaciones de origen, etc.) y el derecho de autor (obras lite-

rarias, musicales, artísticas, fotográficas, cinematográficas, etc.).



#### PROTECCION INTERNACIONAL

Ing.: International protection; Fr.: Protection internationale; Cat.: Protecció internacional.

Por lo general, las leyes de un país relativas a la propiedad industrial sólo suelen ocuparse de los actos realizados o acaecidos en el país mismo. Por consiguiente, la patente, el certificado de inventor, el registro de marca de fábrica o de comercio, o el registro del dibujo o modelo industrial sólo surten efectos en el país donde la Oficina del Estado hizo la concesión o el registro, pero no en los demás. Por lo tanto, si el propietario de una patente, de un certificado de inventor, de una marca de fábrica o de comercio, o de un dibujo o un modelo industrial desea estar protegido en varios países, tendrá que obtener esa protección por separado en cada uno de ellos.

Existen dos excepciones: la patente europea, concedida por la Oficina Europea de Patentes (Munich) desde 1978, surte efectos en diez países europeos (Alemania (República Federal de), Austria, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza), y toda patente concedida por la Organización Africana de la Propiedad Intelectual desde 1964, surte efectos en doce países africanos (Alto Volta, Benin, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Gabón, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo).

Precisamente para obtener esa protección en el extranjero para sus propios ciudadanos, en 1883 once países establecieron la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, firmando el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial.

Desde esa fecha, el número de Estados contratantes ha ido aumentando continuamente.

El Convenio ha sido revisado varias veces y algunos Estados miembros han concertado arreglos adicionales sobre problemas especiales. Poco a poco se han ido incluyendo nuevas disposiciones en el Convenio para asegurar una mejor protección. Se han hecho cada vez más frecuentes las consultas entre los Estados miembros sobre diferentes problemas de carácter práctico de todas clases y se han confiado nuevas tareas a la Secretaría Internacional de

la Unión - la OMPI - particularmente en lo que se refiere a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y a la solución de complejos problemas de cooperación técnica entre las oficinas de propiedad industrial de los distintos países.

El objetivo que persigue el Convenio de París y la OMPI consiste en reforzar la cooperación de las naciones soberanas en materia de propiedad industrial. Se trata de que esa protección sea adecuada, fácil de conseguir y, una vez lograda, respetada de manera efectiva.

#### PUESTA EN PRACTICA

El concesionario de una patente, certificado de adición o modelo de utilidad, deberá acreditar su explotación en el plazo de tres años contados desde la fecha de la concesión.

#### REIVINDICACIONES

Ing.: Claims; Fr.: Revendications; Cat.: Reivindicacions.

Parte más importante de la especificación de una patente que define la naturaleza y el ámbito de aplicación del invento. Toda característica o especificación que no figure en esta parte, se considera meramente descriptiva, y no adquiere protección.

= Demandas, pretensiones.

#### RPI

Registro de la Propiedad Industrial.

## REVOCACION

Ing.: Revocation; Fr.: Révocation; Cat.: Revocació

Es el resultado positivo de una acción de oposición a la concesión de una patente, por lo que la Oficina de Patentes anula la vigencia de una patente que había concedido.

## TITULO

Ing.: Letters patent; Fr.: Lettres patentes; Cat.: Títol.

Certificado de la patente concedida. v. Certificado de registro.

## UNION DE BERNA

Cat.: Unió de Berna.

Es un grupo de 17 Estados soberanos con el fin de proteger el derecho de autor. Los principales beneficiarios de ese derecho son: los autores de libros y artículos; editores de libros, periódicos y revistas; compositores de música sinfónica o ligera; pintores, fotógrafos, escultores, productores de películas y creadores de ciertos programas de televisión.

La Unión de Berna, cuyo nombre oficial es el de Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, fue fundada por un Convenio firmado en Berna en 1886 y revisado por última vez en 1971.

En virtud de ese Convenio cada uno de los Estados miembros tiene que conceder a los nacionales de los demás la

misma protección del derecho de autor que a los suyos propios. En el Convenio se prescriben también algunos grados mínimos de protección que habrán de ser garantizados, como por ejemplo, la norma general de que la protección del derecho de autor se extiende a lo largo de toda la vida de éste y cincuenta años después de su muerte. Contiene disposiciones especiales en favor de los países en desarrollo.

#### UNION DE PARIS

Cat.: Unión de París.

Es un grupo de 90 Estados soberanos con el fin de proteger la propiedad industrial. En materia de propiedad industrial, los asuntos más importantes son las patentes para las invenciones, y las marcas de fábrica para productos y servicios.

La Unión de París cuyo nombre oficial es el de Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, fue fundada por un Convenio firmado en París en 1883 y revisado por última vez en 1967.

En virtud de ese Convenio, cada uno de los Estados miembros tiene que conceder a los nacionales de los demás el mismo trato que a los suyos propios en materia de patentes de invención, marcas de fábrica y otros aspectos de la propiedad industrial. En el Convenio se prevé además

la concesión de ciertas facilidades a los extranjeros, como, por ejemplo, el permitirles presentar una solicitud de patente hasta un año después de haber presentado la misma solicitud en su país de origen, sin que por ello haya perdido la invención el privilegio de novedad (V. PRIORIDAD). También contiene disposiciones relativas a las condiciones en que un Estado puede autorizar la utilización de una patente dentro de su propio territorio, como, por ejemplo, en el caso de que el titular de la patente no la explote en dicho territorio.

#### VELOCIDAD DE PUBLICACION .

Cat.: Velocitat de publicació.

Según el sistema de concesión y publicación de las patentes, los países se pueden clasificar como de publicación rápida (entre 6 meses y 2 años) y de publicación lenta (entre 2,5 años y 3,5 años, aunque a veces si ha sido necesario un largo examen y consultas entre examinadores y solicitante, la concesión puede demorarse bastantes años más).

Se toma de Derwent la siguiente división:

Rápidos:

Alemania (RF), Bélgica, Francia, Holanda, Japón, Reino Unido, Sudáfrica, Brasil, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, Portugal.

Lentos:

Alemania (RD), Canadá, Estados Unidos, Suiza, Unión  
Soviética, Austria, Checoslovaquia, Hungría, Israel,  
Italia, Rumanía.

España (no incluida en la base de datos Derwent), es un  
país rápido (6 a 9 meses).

### 3. SELECCION DE TERMINOS INGLÉS-ESPAÑOL.

NOTA: Un asterisco (\*) delante de una palabra inglesa señala a ésta como entrada en el glosario (parte 2).

APPLICATION - Solicitud.

ASSIGNEE - Persona o institución propietaria de la patente. v. PATENTEE.

AUTHOR'S CERTIFICATE - Certificado de inventor.

BASIC PATENT - Patente básica.

CERTIFICATE OF A PATENT - Patente.

CLAIMS - Reivindicaciones.

COMPULSORY LICENSE - Licencia obligatoria.

CONCORDANCE - Concordancia, equivalencia.

\* DEFENSIVE PUBLICATION - Publicación en defensa de un derecho.

DEFERRED EXAMINATION - Examen diferido.

DESIGN - Dibujo (industrial).

DOCUMENTARY SEARCH REPORT ON PRIOR ART - Informe de búsqueda documental sobre el estado de la técnica.

EXAMINATION - Examen.

FILING - Presentación de una solicitud de patente.

FORFEITURE - Caducidad.

GAZETTE - Boletín, Gaceta.

GRANT - Concesión de una patente.

GRANTEE - v. PATENTEE.

INDUSTRIAL DESIGN - Dibujo industrial.

INVENTION - Invención.

INVENTOR'S CERTIFICATE - Certificado de inventor.

ISSUE OF A PATENT - Concesión de una patente.

KNOW-HOW - Conocimientos técnicos.

LETTER PATENT FOR INVENTION - Patente (nombre usado en el Reino Unido hasta 1978).

LICENSEE - Licenciatario, propietario de la licencia.

OPPOSITION - Oposición.

PATENT - Patente.

PATENTEE - Titular de una patente. Persona física o jurídica que ostenta los derechos de una patente.  
= patent assignee, grantee

\* PATENT FAMILY NUMBER - Número de la familia de patentes.

PATENT OF IMPORTATION - Patente de introducción.

PATENT SPECIFICATION - Especificación o descripción de una patente.

PCT \* Patent Cooperation Treaty - Tratado de Cooperación sobre patentes.

PRIOR ART - Invento o técnica anterior ya descubierta. v. ESTADO DE LA TECNICA.

QUICK PUBLISHING COUNTRY - País de publicación rápida. v. VELOCIDAD DE PUBLICACION.

REISSUE - Nueva publicación.

SEARCH FOR PRIOR ART - Búsqueda de anterioridades.

SEARCH FOR THE STATE OF THE ART - Búsqueda sobre el estado de la técnica. v. BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES.

SLOW PUBLISHING COUNTRY - País de publicación lenta. v. VELOCIDAD DE PUBLICACION.

SOLE LICENSING - Exclusividad de la licencia.

STATE OF THE ART - Estado de la técnica.

WIPO - OMPI.

#### 4. BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

\* = Recomendada como información básica.

Propiedad intelectual. Suma jurídica para la práctica forense.

J. Molas Valverde, Abogado  
Ediciones Nauta, Barcelona 1962  
457 páginas.

- \* Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)  
Informaciones Generales.  
Publicación OMPI nº 402 (S)  
Ginebra 1980, 70 páginas  
(Gratis)

Estatuto de la Propiedad Industrial  
Disposiciones Legales.

Servicio de Publicaciones  
Ministerio de Industria y Energía  
Claudio Coello, 44 MADRID - 1  
1977, 300 páginas.

- \* Clasificación Internacional de Patentes  
(Tercera edición, 1979)  
INFORMACION GENERAL  
OMPI  
Ginebra, 1980  
(Gratis)

- \* Clasificación Internacional de Patentes (9 volúmenes)  
Registro de la Propiedad Industrial  
Depto. de Inf. Tecnológica  
Sección de Publicaciones  
Panamá, 1 MADRID - 16  
(7.500 pesetas)

- \* On-Line Search Service 1981  
Derwent Publications Ltd.  
Londres, 1981  
62 páginas  
(Gratis)
  
- \* European Patent Office  
DG 1 Technical Information Activities  
EPO  
Rijswijk, Holanda  
22 páginas  
(Gratis)
  
- Registro de la Propiedad Industrial  
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial
  
- INKA Manual del Usuario  
Sección INPADOC  
Karlsruhe, Abril 1981
  
- \* INPADOC  
Informaciones Generales  
OMPI nº 426 (S)  
1980, 23 páginas  
(Gratis)
  
- \* Patent Documentation  
Alfred Wittmann, Rudolf Schiffels and Michael Hill  
Sweet and Maxwell  
London, 1979, 196 páginas
  
- \* INPADOC  
Services and Prices for Industrial Property Offices and  
Governmental Institutions  
17-11-80  
Silver brochure - SL/ND/18  
Viena, 39 páginas  
(Gratis)

Description of the Online access to the system PRS  
(Patent Register Service) and Online Patent Family  
Requests on Terminal

INP/TD/500/06 E

INPADOC, Viena, Nov. 1980

Idem on Telex

INP/TD/503/01 E

INPADOC, Viena, Nov. 1980

- \* Registro de la Propiedad Industrial  
Memoria 1979  
Madrid, 1980, 38 páginas

Official Gazette of the United States Patent and Trademark  
Office.

US Dept. of Commerce

Patent and Trademark Office

Commissioner of Patents and Trademarks

Washington, D.C. 20231

Industrial Property Glossary

English, Français, Castellano y Arabe.

WIPO Nº 815 (EFSA)

Ginebra, 1979 220 páginas

(1.100 pesetas)

Nota: Se trata de un diccionario tetralingüe, no de un glo-  
sario.

- \* Patents, a source of technical information  
British Patent Office  
Londres. 23 páginas  
(Gratis)

- \* Recent changes in patent law and their implications for information services and information scientists.  
Charles Oppenheim, Centre for Information Science, The City University Journal of Documentation, Sept. 78.  
Vol. 34 Nº 3, pp. 217-29

Revista:

World Patent Information

Pergamon Press Ltd.

Headington Hill Hall

Oxford OX3 0BW

Reino Unido

Trimestral, 50 US \$/año (1981)

(Publicación conjunta de la CEE y la OMPI, ISSN 0172-2190)

5. DIRECCIONES DE INTERES

APIPAT

American Petroleum Institut  
Central Abstracting and In-  
dexing Service  
275 Madison Avenue  
NEW YORK, N.Y. 10016  
USA

Tel. 1-212-685 62 54  
Tx. 028-2237500 API UR

BRIC

(Bureau de Recherche pour  
l'Innovation et la Conver-  
gence)  
113 chemin de Ronde  
78290 CROISSY SUR SEINE  
Francia

Tel. 33-3-976 12 15  
Tx. 042-698717 snebric f

British Patent Office

Block C  
Station Square House  
St. Mary Cray  
ORPINGTON, Kent BR5 3RD  
Reino Unido

Tel. Orpington 32111  
Tx. 051-896348 patoff g

CCS

(Centre de Càlcul de Saba-  
dell)  
Carr. de Ripollet a Santiga,  
km. 2,75  
BARBERA DEL VALLÈS  
Barcelona

Tel. 718 699/26 52  
Tx. 53008 centr e

CISI

(Compagnie Internationale de  
Services en Informatique)  
35, bd Brune  
75680 PARIS Cédex 14  
Francia

Tel. 33-1-539 25 10  
Tx. 042-260710

CLAIMS v. IFI Plenum Data Company

CTNE Servicio TIDA (Transmisión Internacional de Datos) Depto. Internacional Pza. de España, 4 <u>MADRID-13</u>	Tel. 91-248 81 20 Tx. 27 774
CTNE Proyectos Teleinformáticos Marketing División de Informática Av. Brasil, 17 <u>MADRID - 20</u>	Tel. 91-455 38 19 91-455 88 03
CYBERNET/CONTROL DATA TECHNOTEC Avda. Galaxia, 33 <u>MADRID</u>	Tel. 91-207 15 40  (ver también TECHNOTEC)
CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE P.P. Box 3012 <u>COLUMBUS, OH 43210</u> USA	Tel. 1-614-421 69 40 Tx. 029-58104821608
DERWENT PUBLICATIONS LTD Rochdale House 128 Theobalds Rd <u>LONDON WC1X 8RP</u> Reino Unido	Tel. 44-1-242 58 23/6
DIALOG Information Retrieval Service Marketing Dept. 3460 Hillview Avenue <u>PALO ALTO, CA 94304</u> USA	Tel. 1-415-858 37 85 Tx. 028-0334499 024-59103399221
DIALOG Information Systems P.O. Box 8 <u>ABINGDON, OXFORD, OX13 6EG</u> Reino Unido	Tel. 44-865-730969 Tx. 051-837704 Inform G

DR. DVORKOVITZ-EINDASA  
Serrano, 51, 3º  
MADRID - 6

Tel. 91-448 50 66  
Tx. 27611 exim e

EPO  
(European Patent Office)  
Patentlaan 2  
RIJSWIJK  
Holanda

Tel. 31-70-906789  
Tx. 044-31651 epo nl

-  
dirección postal:  
Postbus 5818  
2280 HV RIJSWIJK ZH  
Holanda

EPO  
(European Patent Office)  
Erhardtstr 27  
D-8000 MÜNCHEN 2  
Alemania

Tel. 49-89-23990  
Tx. 041-523656 epmu d

EUSIDIC  
Rose Cottage, Moulsoe  
Newport Pagnell  
BUCKINGHAMSHIRE  
Reino Unido

Tel. 44-90868-5271  
Tx. 051-915771

FID  
(Federación Internacional de  
documentación)  
Hofweg 7  
DEN HAAG  
2511 AA Holanda

-  
dirección postal:  
FID  
P.O. Box 30115, GC  
DEN HAAG  
2511 AA Holanda

IFI Plenum Data Company  
Claims  
2001 Jefferson Davis Highway  
ARLINGTON, VA 22202  
USA

Tel. 1-703-521 1140

INFOLINE  
(v. PERGAMON-INFOLINE)

INKA Service  
Fachinformationszentrum  
Karlsruhe  
D-7514 EGGENSTEIN-LEOPOLDSHAFEN 2  
Alemania

Tel. 49-7247 824600/1  
Tx. 041-7826487 fized

INPADOC  
Möllwaldplatz 4 / Postfach 163  
A-1040 VIENA  
Austria

Tel. 43-222-65 87 84  
Tx. 047-136337

INPI  
(Institut National de la Propriété Industrielle)  
26 bis, rue de Léningrad  
75800 PARIS Cédex 08  
Francia

Tel. 33-1-266 93 13  
33-1-522 53 71  
Tx. 042-290368 INPI-PARIS

IRS  
(Information Retrieval Service)  
ESA/QUEST  
ESRIN  
Via Galileo Galilei  
00044 FRASCATI  
Italia

Tel. 39-6-94011  
Tx. 043-610637 ESRIN I

<p>OMPI            34, Chemin des Colombettes  <u>1211 GENEVE 20</u>            Suiza</p>	<p>Tel. 41-22-999111            Tx. 045-22376</p>
<p>ONUUDI            (Organización de las Naciones            Unidas para el Desarrollo In-            dustrial)            P.O. Box 300  <u>A-1400 VIENA</u>            Austria</p>	<p>Tel. 43-222-26310            Tx. 047-135612</p>
<p>PERGAMON International Informa-            tion Corp.            Patsearch            1340 Old Chain Bridge Road  <u>McLEAN VA 22101</u>            USA</p>	
<p>PERGAMON - INFOLINE LTD            12 Vandy Street  <u>LONDON EC2A 2DE</u>            Reino Unido</p>	<p>Tel. 44-1-377 1225</p>
<p>PERGAMON PRESS LTD            World Patent Information Jour-            nal            Headington Hill Hall  <u>OXFORD OX3 0BW</u>            Reino Unido</p>	<p>Tel. Oxford 64881            Tx. 051-83177</p>
<p>Registro de la Propiedad Indus-            trial            Panamá, 1  <u>MADRID - 16</u></p>	<p>Tel. 91-458 22 00</p>

SDC Search Service Inc -ORBIT  
Stuart House  
47 Crown Street  
READING, Berks. RG1 2SG  
Reino Unido

Tel. 44-734-866811  
Tx. 051-849816 ORBIT G

SDC Search Service -ORBIT  
2500 Colorado Avenue  
SANTA MONICA CA 90406  
USA

Tel. 1-213-8297511  
Tx. 029-652358

TECHNOTEC  
CONTROL DATA FRANCE S.A.  
Tour Gamma A  
195, rue de Bercy  
75582 PARIS Cédex 12  
Francia

Tel. 33-1-341 71 55  
Tx. 670110

TÉLÉSYSTEMES - QUESTEL  
40, rue du Cherche-Midi  
75006 PARIS  
Francia

Tel. 33-1-5443813  
Tx. 042-204594

TRANSINOVE International  
40, rue Godot de Mauroy  
75009 PARIS IX  
Francia

Tel. 33-1-2669310/0557

US Patent and Trademark Office  
Crystal Plaza  
2021 Jefferson Davis Highway  
WASHINGTON D.C. 20231  
USA

## INSTITUCIONS CONSORCIADES

Diputació Provincial de Barcelona. Corporació Metropolitana de Barcelona.  
Ajuntament de Barcelona. Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Navegació  
de Barcelona.

Cambra Oficial de Comerç i Indústria de Girona. Cambra Oficial de Comerç  
i Indústria de Lleida. Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Navegació  
de Tarragona.